



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2021-MDS

Santa, 03 de marzo del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santa como órgano de Gobierno Local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-A/MDS, de fecha 04FEB'2021, se resolvió encargar a partir del **04 de febrero del 2021** hasta el **02 de marzo del 2021** las funciones como Procurador Publico Municipal al **Abog. PABLO GEAMPIER ROMERO PAREDES** en adición a sus funciones como Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Santa;

Que, habiendo culminado su descanso físico vacacional el **Abog. JUNIOR NIMA LOPEZ**, se hace necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-A/MDS de fecha 04FEB'2021;

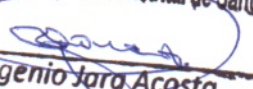
Que, estando a lo expuesto y amparado en las atribuciones conferidas por el núm. 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DEJAR** sin efecto, la Resolución de Alcaldía N° 029-2021-A/MDS, de fecha 04FEB'2021, que resolvió encargar a partir del **04 de febrero del 2021** hasta el **02 de marzo del 2021** las funciones como Procurador Publico Municipal al **Abog. PABLO GEAMPIER ROMERO PAREDES** en adición a sus funciones como Gerente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Distrital de Santa.

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas quedan encargadas del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Santa

Eugenio Jara Acosta
ALCALDE